AUTO DE INICIO DE TRAMITE OCUPACIÓN DE CAUCE

(Expediente OCCAN- 002-24)
"Por la cual se Admite Solicitud y se Realiza Cobro por Concepto del Servicio de Evaluación Ambiental"

Que, mediante Formulario o solicitud con Radicado bajo número de expediente OCCAN-002-24 de fecha 16 de Agosto de 2024, el señor Mario Alberto Trujillo Cerón, identificado con cedula de ciudanía N°16.075.040 expedida en Manizales departamento de Caldas, presento solicitud de ocupación de cauce sobre la fuente de uso público denominado "QUEBRADA BATEROS" ubicado en la vereda la Playa municipio de San Pablo Departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de ocupación de cauce.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 373 de mayo 3 de 2019 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que El (a) interesado (a) canceló el Valor de CIENTO SETENTA Y SIENTE MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS **($177.126)** M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Ocupación de cauce, según la factura expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de OCUPACIÓN DE CAUCE presentada por el señor Mario Alberto Trujillo Cerón, identificado con cedula de ciudanía N°16.075.040 expedida en Manizales departamento de Caldas, presento solicitud de ocupación de cauce sobre la fuente de uso público denominado "QUEBRADA BATEROS" ubicado en la vereda la Playa municipio de San Pablo Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase al profesional universitario Jairo Jesús Cañizares Jurado y fíjese el día 3 de Septiembre del 2024 a las 11:00 a.m. para la práctica de una visita a la vereda la Playa municipio de San Pablo departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de OCUPACIÓN DE CAUCE de la fuente "QUEBRADA BATEROS".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en La Unión-Nariño, el día 16 de Agosto del 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO CAÑIZARES JURADO